

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 5 ANTIOQUIA CHOCÓ				
COMITÉ:	ACTA DE PUBLICACIÓN RESULTADOS PIDAR 705 DE 2024				
FECHA DE REUNIÓN:	03	09	2025	HORA:	09:00 am – 10:00 am

ACTA PUBLICIDAD RESULTADOS

OBJETIVO:	Publicación de los resultados de la Mesa Técnica de Evaluación de Proponentes en PIDAR con Resolución número 705 de 2024 denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 PARA SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, TANQUES Y MOTOCARGUERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”; cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR con Resolución No. 705 de 2024; de conformidad con los Términos de Referencia por ejecución del Plan Operativo de Inversión POI.
PARTICIPANTES:	-Eliana Teresa Zambrano Almansa -directora encargada UTT N°5 - Luis Eduardo Henao - Representante Legal ASUAP
ASISTENTES:	- Eliana Teresa Zambrano Almansa -directora encargada UTT N°5 - Luis Eduardo Henao - Representante Legal ASUAP -Tania Yulieth Rojas Figueroa delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP. -Juan Fernando Hernández Gómez-delegado presidencia Contractual -Mileydy Milena Contreras Basto-Apoyo de directora técnica encargada -Saray Tamayo -Apoyo a la supervisión UTT N°5 -Yeimy Paola Dennis Córdoba-Apoyo Financiero -UTT N°5 - Yerly Fernanda Serna Laverde- apoyo a la gestión UTT5 -Paola Andrea Sanchez- Apoyo Jurídico UTT N°5
ORDEN DEL DÍA: Único: Publicidad resultados Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas en el TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 PARA SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, TANQUES Y MOTOCARGUERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA	

COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Publicación de los resultados del proceso de evaluación de los proponentes según los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 PARA SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, TANQUES Y MOTOCARGUERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”

La Agencia de Desarrollo Rural mediante la Resolución número 705 de 2024 “Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Tipo Estratégico Nacional identificado con el BP No. 3603 denominado “Fortalecer la competitividad del sector platanicultor fomentando la participación activa de las mujeres de la Organización ASUAP de Turbo, Antioquia”.

Que en atención a lo anterior se establecieron unos TDR, para invitar a las personas públicas y privadas, para que presentaran oferta en el proceso de la referencia.

Que para dicho proceso se establecieron unos requisitos habilitantes y los siguientes criterios de evaluación.

TABLA DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”

CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	60
Oferta Valor Agregado (a) servicios adicionales (Anexo V)	20
Oferta Valor Agregado (b) servicios adicionales (Anexo VI)	20
Total	100

Descripción de los criterios:

Oferta económica). 11.1. OFERTA ECONÓMICA

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).

11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

La instancia correspondiente de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR, ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

En consecuencia, para otorgar puntaje a las propuestas restantes que no ofertaron el menor valor del presente proceso, se dividirá el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia en el número de propuestas recibidas que se encuentren hábiles, y a la segunda oferta económica de menor valor hábil le otorgará como puntaje el resultante del máximo puntaje menos el cociente resultante de la operación previa, y para la tercera tomará el

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

puntaje de la segunda oferta y restará el cociente resultante, y así consecuentemente hasta otorgar puntaje a la de mayor propuesta económica que resultó hábil.

11.3. OFERTA VALOR AGREGADO SERVICIOS ADICIONALES O GARANTIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EL CTGL otorgará 20 puntos al proponente quien suscriba y presente el OFERTA VALOR AGREGADO, total o parcial debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito, Consistente en brindar capacitación a los beneficiarios en el manejo de: Fumigadoras: 5 puntos - Guadañadoras. 5 puntos - Guante anti cortes: 5 puntos – Electrobomba periférica: 5 puntos.

b) EL CTGL otorgará 20 puntos al proponente quien suscriba y presente el OFERTA VALOR AGREGADO, debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por la cual ofrece sin costo adicional a la oferta económica presentada en su propuesta, servicios o garantías adicionales en el formato a ser suscrito, Consistente en brindar mantenimiento a los tanques suministrados.

NOTA: por cada valor agregado se debe generar un formato para este fin.

RESUMEN DE LA CALIFICACION

El presente Comité Técnico de Gestión Local, realizado en día 03 de septiembre de 2025, en cumplimiento del cronograma de ejecución, del modelo de ejecución y el manual y concordancia con los TDR, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación concluye; que para este proceso se presentaron tres (3) propuestas:

Primer proponente:

DEICY BRAVO JOJOA

Se determinó que la propuesta presentada no cumplía con el requisito de entregar la totalidad de las fichas técnicas de los ítems solicitados. Algunas de las fichas presentadas tenían inconsistencias, y otras no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas en el Término de Referencia.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Proponente 2:

INCORDESPRO

Este proponente fue **inhabilitado** al no cumplir con uno de los requisitos habilitantes de carácter financiero. Específicamente, **el capital de trabajo presentado no era mayor o igual al 60% del valor total del contrato**, como lo exigía el TDR.

Proponente 3:

X2 S.A.S.

A este proponente se le realizó un requerimiento de subsanación y aclaración documental, el cual fue atendido dentro del plazo establecido en el cronograma.

La subsanación solicitada se basó en:

Solicitar aclaración en las fichas técnicas proporcionadas, debido a que las medidas en la imagen correspondían a 190x100x5 cm, lo cual no estaba en concordancia con el ÍTEM 1 del TDR el cual tenía una especificación técnica de un Tanque en acero inoxidable de 190x100x50 cm, por eso se solicitó una aclaración de la ficha técnica.

1	Tanque en acero inoxidable de 190 x 100 x 50 cm; calibre 18, capacidad 825 lt
---	---

Así mismo, también se solicitó realizar la descripción completa de cada uno de los Ítem del Termino de referencia, con fin de que quedara trazabilidad en los anexos de Especificaciones técnicas y Propuesta económica, donde se evidenciara la descripción completa de los suministros adquirir, ya que esta información nos da las especificaciones solicitadas por la organización.

Finalmente se solicitó que en el anexo Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, fuera firmada por su respectivo revisor fiscal, esto con el fin de dar fe pública de que la declaración es veraz y anexar el respectivo documento de identidad del revisor fiscal.

La subsanación fue recibida y evaluada en mesa técnica el día 03 de septiembre de 2025, concluyendo que los documentos aportados cumplen a cabalidad con lo solicitado y que los requerimientos fueron subsanados satisfactoriamente.

En cumplimiento del cronograma de ejecución, del modelo de ejecución y el manual y concordancia con los TDR, y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios de calificación concluye; que para este proceso se presentó una propuesta de la **X2 SAS**, quien cumplió con los requisitos habilitantes y presento una propuesta económica por un valor SEISCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO M/CTE (\$605,626,924 COP) siendo esta escogida con un puntaje de 100 puntos calculado de acuerdo a lo establecido en los TDR (ponderación económica); y como valores agregados los exigidos en los TDR.

OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE.

OFERTA ECONOMICA: **(\$605,626,924 COP)**

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Oferta Económica	60
Oferta Valor Agregado (a) servicios adicionales (Anexo V)	20
Oferta Valor Agregado (b) servicios adicionales (Anexo VI)	20
Total	100

CONCLUSIÓN

Este Comité Técnico de Gestión Local declara como ganadora la propuesta presentada por **X2 SAS**, denominada TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 003 PARA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PLATANICULTOR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES DE LA ORGANIZACIÓN ASUAP DE TURBO, ANTIOQUIA”. con un puntaje de 100, previa revisión y verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los TDR publicados.

 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
 Directora (E) Territorial UTT5
 Supervisor PIDAR